MUNICIPALIDAD DE FRAM

Unidad Operativa de Contrataciones

Fram, **22 de julio del 2.010**

RESOLUCIÓN UOC Nº 19/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPRACION DE MAQUINARIAS.-

VISTO:

El Dictamen de la U.O.C Nº 13//2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones, en la que solicita la Resolución de autorización del llamado a Contratación Directa por Excepción la contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias.-
---

CONSIDERANDO

Que, en el Dictamen Nº 13/2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fram, invoca el artículo 33, *Casos de excepción, La convocante, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de licitación por concurso de ofertas en el supuesto caso que*, **inciso a "el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos**"

Que, en virtud del dictamen de referencia, y considerando la necesidad reparar de modo urgente la retroexcavadora de la municipalidad, considerando el servicio que cumple esta maquinaria.----------

LA INTENDENTA MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR la realización del llamado a contratación directa por excepción, para la contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias.-

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE FRAM INTENDENCIA

Tatiana Trociuk de Parzajuk
Intendenta Municipal